

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

3678 *Aprobación inicial de modificación del Presupuesto Municipal 2016.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efecto de reclamaciones, la modificación núm. 1 de transferencia de crédito del ejercicio 2016, aprobada por el Pleno municipal en sesión extraordinaria el día 28 de julio del corriente.

Los interesados que esté legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 1 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1º. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

2º. Lugar de presentación: Registro General.

3º. Órgano ante el que se reclama: Pleno municipal.

Huelma, a 01 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.